

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Acausa a no haben habido
suficiente arbitrio para llenar
el cupo a los 300 millones, que co-
repondio a esta villa en cantid-
a 932000 mrs. P. remanido por
la Superioridad N. p. a fin lo que
falta a su cumplim. entre los
Vecinos y Terratenientes
esta Jurisdiccion: Asi se practi-
co y aprobó por el S. Inten.^{to}
a esta Provincia, señalando un
termino mui angustado para
la cobranza y pago: Thabiendo
correspondido a esta Ciudad
N. p. seoun la proxima co-
mo a propietario a pororio
ner en esta Jurisdiccion: Espeno
a su celo por el Sr. Teniente de

NO
17
miento de esta
mo en el Cavildo
oficio y antece

Correccion la
ad pague ciento
ntidad del subsidio
teniente en aque
la Ciudad en
al de Cuelto y en
cho se tra higa

queda en el libro
y en fe de ello pon
na Ciudad de Lon
e el año de mil

Miguel Perez
Garcia

